



## Anexo al Contrato de Gestión de Carteras

### ANEXO CARTERA DE FONDOS AL CONTRATO TIPO DE GESTIÓN DISCRECIONAL DE CARTERAS INDIVIDUALES

#### I. Cuentas de soporte

Titular: xxxxxxxxxxxx

Cuenta INDEXA: xxxxxxxxxxxx

Cuenta de valores en INVERSIS BANCO: xxxxxxxxxxxx

Cuenta corriente en INVERSIS BANCO: IBAN xxxxxxxxxxxx

Cuenta corriente autorizada para futuras retiradas de fondos: IBAN: xxxxxxxxxxxx.

#### II. Perfil inversor del Titular

Sobre la base de la información obtenida del Titular, INDEXA considera que el nivel de riesgo adecuado para el Titular, en cuanto a los instrumentos previstos en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, es de **X sobre 10**, siendo el 1 el riesgo más bajo y el 10 el riesgo más alto.

En el proceso de alta, el Titular ha sido informado acerca de las siguientes expectativas de rentabilidad y riesgo de la cartera detallada en el punto III.

Expectativas de rentabilidad neta (después de comisiones) con un 95% de probabilidad, calculadas para una inversión total de 50.000€ (2.000€ inicial y 200€ mensual durante 20 años):

- La rentabilidad anual esperada media de tu plan de inversiones es del +2,1% (+580€ anuales).
- La rentabilidad al cabo de un año estaría entre -10,6% (-212€) y +16,5% (+330€).
- Al cabo de 10 años entre un -38,5% (-3.978€) y +133,4% (+12.164€).
- Y al cabo de 20 años entre un -47,2% (-8.417€) y +286,6% (+43.352€).

#### III. Relación de instrumentos financieros autorizados para la gestión de la cartera en función del perfil inversor del Titular

Sobre la base de la información obtenida del Titular, INDEXA considera que el modelo de cartera de inversión inicialmente más conveniente para el Titular es:

- 46,0% Acciones Globales: Vanguard Global Stk Idx Eur -Ins (IE00B03HD191)
- 54,0% Bonos Globales a Largo Plazo: Vanguard Global Bnd Idx Eur -Ins (IE00B18GC888)

Esta cartera es la que inicialmente mejor se ajusta a las características y objetivos del Titular en base a la capacidad y a la tolerancia de tomar riesgos manifestada por el Titular.

Esta cartera modelo ha sido construida en base a la cantidad que el cliente inicialmente ha manifestado tener voluntad de invertir: **2.000,00€**. En caso de que el importe fuera diferente podría aplicarse una cartera modelo distinta.

Dicha cartera sufrirá cambios en función de numerosos parámetros (edad del titular, evolución del



## Anexo al Contrato de Gestión de Carteras

mercado, preferencias personales del cliente, etc.), de los cuales se informará debidamente al cliente de acuerdo con las cláusulas de este contrato.

### IV. Retribución de INDEXA

Las retribuciones que INDEXA percibirá por sus servicios de gestión de cartera, en función del patrimonio a gestionar, serán el siguiente escalado de comisiones:

- Hasta 10.000€ gestionados, comisión de 0,45%
- Entre 10.000€ y 100.000€ gestionados, comisión de 0,43%
- Entre 100.000€ y 500.000€ gestionados, comisión de 0,40%
- Entre 500.000€ y 1.000.000€ gestionados, comisión de 0,30%
- Entre 1.000.000€ y 5.000.000€ gestionados, comisión de 0,25%
- Por encima de 5.000.000€ gestionados, comisión de 0,15%
- Esta comisión de gestión se calcula por cuenta, no por cliente (no se consolidan los volúmenes de varias cuentas de un mismo cliente) - IVA 21% incluido

Dicho escalonado estará permanentemente actualizado en la pregunta frecuente "[¿Qué comisiones cobra Indexa \(carteras de fondos\)?](#)".

Estas tarifas son anuales, se devengan diariamente y se liquidan por trimestres vencidos. La base para calcular las comisiones se fijará sobre la media aritmética del valor efectivo de la cartera a fin de cada día.

### V. Incentivos a terceros

Ninguno.